I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
19/2017	**30-01-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
07/2017	**13/01/2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
FERROVIAL AGROMAN S.A	**PLACER 1316, SANTIAGO**	**96170517**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. DEPARTAMENTAL (CALLE LATERAL AL LLEGAR A AV. BUEZETA)	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y TRABAJOS SERVIU**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	43
	FECHA DE INICIO	16/01/2017
	FECHA DE TÉRMINO	28/02/2017
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	840	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	120	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
--	**700/019/2017**	**N.C**
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGíA**	**OTROS**
N.C	**N.C**	**AVISO A CARABINEROS**

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO AL SER UNA NUEVA INSTALACIÓN SAMITARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 9° DE LEY GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS. EL PRESENTE PERMISO CORRESPONDE A LA EXTENCIÓN DE PERMISO N° 373/2016. PERMISO CON RETRASO POR PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO CON OTRA FECHA SEÑALADA, LA CUAL FUE CORREGIDA EL DIA 27.01.2017.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/ HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO